



Oficio AJSG 3041/2022

Asunto: Comprobación de viáticos para Juicio Oral

C.P. JUAN JOSE LUVIANO FUKUY
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 31 fracciones II y XXI del Reglamento Interior del Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado, en relación a lo comunicado en diversos oficios AJSG 2799/2022, AJSG 2642/2020 y AJSG 2202/2022 de fechas 23 y 08 de septiembre y 11 de julio del año en curso, respectivamente, en donde se solicitaron viáticos para el licenciado José Pedro Gómez Ávila, Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral, dentro de la causa penal **RIII RIO CP 19/2020** en el Centro de Justicia Penal, Sala Sede con residencia en Rioverde, S.L.P, según comunicado que realiza el personal administrativo de ese Centro de Justicia Penal, indica:

- En Audiencia del 08 de agosto no se pudo llevar a cabo la Audiencia de Debate por solicitud de acumulación de causas por lo que se reasigna nueva fecha para el desahogo siendo **para el 22 de septiembre del 2022; dejando sin efecto los días 9 y 10 de agosto del 2022;**
- En Audiencia presencial del 22 de septiembre del 2022 se **reagenda para el 27 de octubre del 2022 a las 13:00 horas; por lo que le solicito se deje sin efecto la petición de viáticos para el 23 de septiembre del 2022;**
- Solicitándole se asignen viáticos de la siguiente manera:

Juez	Adscripción	hospedaje	Alimentación	Peaje
José Pedro Gómez Ávila	Centro de Justicia Penal Sala Sede de Cd. Valles, S.L.P.	26 y 27 de Octubre 2022	27 y 28 de Octubre 2022	Cd. Valles- Rioverde, S.L.P., ida y vuelta.

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los trámites administrativos a que haya lugar, concerniente en primer término a la reserva del hospedaje correspondiente, en segunda expresión la asignación de peculios suficientes para esa data y por último para que se realice la comprobación de viáticos por parte del servidor judicial, en los términos de las legislaciones aplicables para tal efecto.

En la inteligencia de que dichos viáticos quedan sujetos a lo ordenado por la Magistrada Olga Regina García López, Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura en el oficio C.J. 1462 de fecha 23 de mayo del 2022.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 17 OCTUBRE DEL 2022.

LA ADMINISTRADORA JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



LIC. CAROLINA GALICIA BENÍTEZ.
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO
18 OCT. 2022

c.c.p. Lic José Pedro Gómez Ávila. Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral. Para su conocimiento.